



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

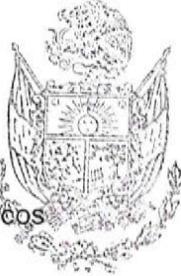
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con treinta minutos del **veintinueve de septiembre** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinticinco de septiembre** de la misma anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo.

CONSTE.


Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco¹.

VISTO el oficio CJ/092/2025, signado por el Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ el veinticinco de septiembre; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja útil, a través del cual remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/061/2025 en doce fojas útiles, así como anexos consistentes en un disco compacto rotulado con el siguiente texto: *"Acta de Oficialía Electoral"*, *"Expediente: IEEQ/PES/003/2025-P"*, *"Folio AOEPS/061/2025"*, rubricado y sellado, en el cual consta la citada acta en formato Word y los resguardos correspondientes; por último, copia simple de una identificación institucional.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Solicitud de colaboración. Derivado de las manifestaciones realizadas por la parte denunciante en su escrito de denuncia, a fin de que esta autoridad cuente con los elementos idóneos para pronunciarse sobre la admisión o desechamiento de la denuncia, así como para dotar de certeza jurídica respecto del nombre de la parte denunciada, con fundamento en los artículos 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro; 2, 3, 77, fracciones V y XIV; 211, fracción IV; 216, fracción I; 232 y 243 de la Ley Electoral; se solicita la colaboración de la **Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro**, a través de la instancia correspondiente, a fin de que, dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, informe y remita a esta Dirección Ejecutiva, anexando, en su caso, copia certificada de las constancias que acrediten su dicho, lo siguiente:

1. Si dentro de la integración del personal adscrito al Ayuntamiento de Cadereyta de Montes, Querétaro, labora o presta algún servicio de cualquier índole una persona con nombre y primer apellido

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL
VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN
AL FINAL DEL DOCUMENTO

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.

² En adelante, Instituto.

³ En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.

⁴ En lo subsecuente, Ley Electoral.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2. En su caso, informe el nombre correcto y completo de la persona en cita.

Por otro lado, se informa a la autoridad señalada que podrá remitir primeramente el cumplimiento vía correo electrónico institucional a las cuentas: noemi.sabino@ieeq.mx, maria.cervantes@ieeq.mx, y ericka.hurtado@ieeq.mx y, a la brevedad, de manera física a las oficinas de este Instituto, ubicadas en Avenida Las Torres, número 102, colonia Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76177.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a la autoridad referida, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del estado de Querétaro, 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó Directora Ejecutiva de Asuntos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NSC/MECC/ESHM


Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.